DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA AVENIMIENTO Y ORDENA PAGO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 3083

CHILLAN VIEJO, 10 ABR 2023

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

2. Lo dispuesto en el art. 32 de la ley 18.695 en su inciso 2° primera parte que expresa "*La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la* ***dictación de un decreto alcaldicio***".

3. Acuerdo de concejo N°39/23 en sesión ordinaria N°09 de fecha 21 de marzo de 2023, que por la unanimidad de sus miembros, aprobó que la Municipalidad de Chillán Viejo celebre avenimiento con Eduardo de la Fuente Paredes, en causa RIT [redacted] del Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán, por el monto de $9.000.000 (nueve millones de pesos).

4. Avenimiento de fecha 28 de marzo y resolución en causa RIT [redacted] de fecha 29 de marzo, ambos del mismo año, del Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán.

5. Que habiendo procedido todos los requisitos formales para el avenimiento como equivalente de transacción judicial, se procederá con el pago

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** de **$9.000.000** a favor de don **EDUARDO DE LA FUENTE PAREDES**, **RUN** [redacted] la que se efectuará por medio de transferencia a la cuenta corriente del demandante del Banco [redacted] cuenta corriente [redacted]

2. **IMPÚTESE** el gasto incurrido al ítem 26.02 del presupuesto de salud municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/CGL/CSN/ESM/AGS/esm
DISTRIBUCIÓN: Finanzas Salud, Jurídica, Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

10 ABR 2023